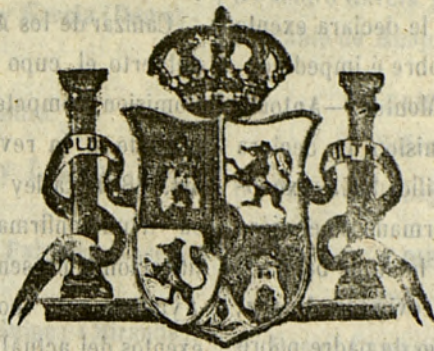


SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	17,50
Por seis meses.....	9,10
Por tres id.....	4,90



SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	20
Por seis meses.....	10,66
Por tres id.....	6

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA

### DE BURGOS.

(De la Gaceta núm. 183.)

#### PARTE OFICIAL.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (q. D. g.) continúa en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan la Serma. Sra. Princesa de Asturias, las Sermas. Sras. Infantas Doña Maria del Pilar, Doña Maria de la Paz y Doña Maria Eulalia, y los Serms. Sres. Duques de Montpensier.

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA

### DE BURGOS.

#### Circulares.

Habiendo desertado los soldados del 3.º y 4.º escuadrón del Regimiento Lanceros de España, 7.º de caballería, Manuel Perez Cerdera y Domingo Celma la Hoz, cuyas medias filiaciones se insertan al pie, encargo á los Alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procedan á la busca y captura de dichos soldados y los pongan á disposición del Excmo. Sr. General Gobernador militar de esta Plaza, si fuesen habidos.

Burgos 3 de Julio de 1878.

EL GOBERNADOR,  
JOSÉ FRANCÉS Y ALAÍZA.

*Media filiacion del soldado Manuel Perez.*

Hijo de Juan y de Juana, natural de Montalbán (Teruel), edad 20 años, es-

tatura 1'716 milímetros, pelo negro, ojos garzos, nariz regular, barba poca y color sano.

#### Media filiacion de Domingo Celma.

Hijo de Cipriano y de Teresa, natural de Calanda (Teruel), de 19 años de edad, estatura 1'668 milímetros, ojos castaños, nariz regular, barba clara y color sano.

Habiendo desertado el soldado de la primera compañía del segundo Batallón del Regimiento infantería de Saboya Alejo Ferreiro Perez, cuya media filiacion se inserta al pie, encargo á los Alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procedan á la busca y captura de dicho soldado y lo pongan á disposición del Sr. Coronel del expresado Regimiento si fuere habido.

Burgos 3 de Julio de 1878.

EL GOBERNADOR,  
JOSÉ FRANCÉS Y ALAÍZA.

#### Media filiacion del soldado Alejo Ferreiro Perez.

Hijo de José y de Anastasia, natural de Solle (Leon), de 20 años de edad, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, boca regular y color trigueno.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS.

Habiéndose celebrado en este dia á las doce en punto de la mañana el sorteo anunciado para la adjudicacion de los 24 lotes, dos por cada partido judicial, concedidos por la Diputacion á los niños que nacieron dentro de la provincia en los dias 23, 24 y 25 de

Enero último, hijos de padres pobres, en celebracion del regio enlace, han sido premiados los niños que á continuacion se expresan.

#### Partido judicial de Aranda.

Castrillo de la Vega.—Elvira Moran y Arranz.

#### Partido de Belorado.

Castil Delgado.—Ildefonso Garcia Ruiz. Villambistia.—Maria de la Paz Castro.

#### Partido de Briviesca.

Oña.—Maria de la Paz Villanueva. Salinillas de Bureba.—Timoteo Cuesta Buezo.

#### Partido de Burgos.

Isar.—Elvira Lopez y Arcos. Burgos.—Ildefonso Vadillo.

#### Partido de Castrogeriz.

Castrogeriz.—Alfonsa Miguel Santa Maria. Hinestroza.—Pablo Miguel Villimar.

#### Partido de Lerma.

Lerma.—Ildefonso Ruiz Gonzalez. Santivanez del Val.—Ildefonso del Alamo Miguel.

#### Partido de Miranda.

Condado de Treviño.—Alfonso Cuellar y Moraza. Santa Maria Rivarredonda.—Elvira Gonzalez Alonso.

#### Partido de Roa.

Roa.—Ildefonso Varas Diez. Id.—Maria de la Paz Carrascal Sanz.

#### Partido de Salas de los Infantes.

Rabanera del Pinar.—Ildefonso Elvira y Sanz. Arauzo de Miel.—Ildefonso Pineda y Ruiz.

#### Partido de Sedano.

Terradillos de Sedano.—Dionisio Lopez Cuasante.

#### Partido de Villarcayo.

Valle de Tobalina.—Ildefonso Salazar. Id. id.—Ildefonso Villarán Llanos.

La Corporacion ha acordado declarar suprimidos los dos lotes asignados al partido de Villadiago, uno del partido de Aranda y otro del de Sedano por no haber á quien adjudicarlos.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados.

Burgos 26 de Junio de 1878.

EL GOBERNADOR, PRESIDENTE,  
JOSÉ FRANCÉS Y ALAÍZA.

## COMISION PROVINCIAL DE BURGOS.

*Extracto de la sesion extraordinaria celebrada el dia 12 de Julio de 1877.*

Abierta á las ocho de la mañana bajo la presidencia del Sr. Perez San Millan y asistencia de los Sres. Beltran, Bustillo, Gallo y Aparicio, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Vistos dos oficios del Sr. Gobernador pidiendo informe acerca de los fallos de esta Corporacion en que han sido declarados exentos los mozos Heraclio de Blas, del cupo de Pardilla, y Blas Arribas del de Ocon, la Comision acuerda informar con remision de los documentos presentados y copia del acuerdo apelado.

Se acuerda prevenir al Alcalde de la Merindad de Montija que instruya los oportunos expedientes de prófugo, con aplicacion de la Real orden de 1.º de Abril de 1875, á los mozos números 11, 15 y 37 del segundo reemplazo de dicho año.

Se acordó prevenir al Ayuntamiento de Quintanarroz que sin pérdida de momento haga la declaración que se le tiene ordenada respecto del mozo Alejandro Ibañez Campo.

Se acordó no haber lugar á lo solicitado en una instancia de D. José Alonso, padre del mozo Vicente, quinto del actual reemplazo por el cupo de la Merindad de Cuesta Urría, en que pide se le releve de toda responsabilidad por la no presentación de su citado hijo.

Castrogeriz.—Ausencio Marin, número 21: la Comisión le declara exento como hijo de viuda pobre y acuerda que se le dé de baja.

Citores del Páramo.—Inocencio Fuente, núm. 2: la Comisión le declara exento como hijo de padre pobre é impedido y acuerda que se le dé de baja.

Villaquirán de la Puebla.—Valentin Centeno, núm. 1, alegó tener un hermano en el ejército: la Comisión le declara pendiente de justificación para el día 21 del actual.

Padilla de Arriba.—Baldomero García, núm. 4: la Comisión le declara exento por haber justificado la excepción de tener un hermano en el ejército y acuerda que se le dé de baja.

Santiago Diego Aparicio, llamado como procedente del 2.º reemplazo de 1875, la Comisión acuerda que se oficie al Sr. Gobernador de la provincia de Santander á fin de que disponga la conducción de dicho mozo.

La Horra.—Eladio Gonzalez, número 6, alegó mantener á su abuela pobre: la Comisión le declara soldado por no haber justificado dicha excepción, y acuerda que se dé de baja á Roman Ordoñez, núm. 11.

Gilleruelo de Abajo.—Vicente Gutierrez, núm. 2: la Comisión le declara exento por haber justificado la excepción de tener un hermano en el ejército.

Nebreda.—Gabino Revilla, núm. 3, alegó ser hijo de viuda pobre: la Comisión le declara soldado por no ser la madre pobre en sentido legal.

Cabañes de Esgueba.—Tomás Navarro, llamado como procedente del primer reemplazo de 1875: la Comisión acuerda declararle exento por haber justificado la excepción de tener un hermano en el ejército.

Pampliega.—Gabriel Perez, número 2, alegó ser hijo de viuda pobre: la Comisión le declara de nuevo pendiente de varias justificaciones para el día 21 del actual.

Zael.—Pedro Revilla, núm. 4, alegó tener un hermano en el ejército: la Comisión le declara soldado por no ser

su padre pobre en sentido legal y tener un hermano casado.

Pineda Trasmonte.—Mateo Casado, núm. 2: la Comisión le declara exento como hijo de padre pobre é impedido.

Villamayor de los Montes.—Antonio Diez, núm. 2: la Comisión le declara exento por haber justificado la excepción de tener un hermano en el ejército y acuerda que se le dé de baja.

Los Balbases.—Leovigildo Muñoz, núm. 3, alegó ser hijo de padre pobre é impedido: la Comisión le declara soldado por haber resultado el padre apto para el trabajo.

Revilla Vallegera.—Pelayo Escibano, núm. 4, alegó tener un hermano en el ejército: la Comisión le declara pendiente de nuevo certificado de existencia de dicho hermano.

Pinilla Trasmonte.—Leoncio Oreajo, núm. 2, alegó tener un hermano en el ejército: la Comisión le declara pendiente de justificación para el día 21 del actual.

Ibero del Castillo.—Máximo Tolin, núm. 3, alegó tener un hermano en el ejército: la Comisión le declara pendiente de nuevo certificado de existencia de dicho hermano; y en vista del que ha presentado en este acto, del que resulta que dicho hermano llamado Mariano sirve como voluntario en la Guardia civil de la Habana, la Comisión acuerda que el mismo cubra plaza por el primer reemplazo de 1875 á que pertenece.

Villaverde Mogina.—Juan Peña, número 6, alegó ser hijo de padre pobre é impedido: la Comisión le declara soldado por haber renunciado el padre á dicha excepción.

Villasandino.—Matias Diez, número 11, alegó ser hijo de viuda pobre; pero desistiendo en este acto de dicha excepción, la Comisión acuerda declararle soldado.

Moises del Corral, núm. 5: la Comisión le declara de nuevo pendiente de varias justificaciones para el día 21 del actual.

Iglesias.—Ecequiel Perez, llamado como procedente del segundo reemplazo de 1875: la Comisión le declara exento como hijo de viuda pobre.

Tambien se declara exento como hijo de padre sexagenario y pobre al mozo Pedro Pampliega Arias.

Pedrosa del Principe.—Eustaquio Carro, núm. 4: la Comisión le declara exento por haber justificado la excepción de hijo de padre sexagenario que tenia otro en el ejército y acuerda que se le dé de baja.

Anastasio Alvarez, núm. 6: no presentando las justificaciones de que que-

dó pendiente en 24 de Junio último, la Comisión acuerda que lo verifique para el día 21 del actual.

Canizar de los Ajos.—No habiéndose cubierto el cupo de dicho distrito, la Comisión, competentemente autorizada, procede á la revisión que marca el art. 88 de la ley de reemplazos, y en su virtud confirma en vista de las justificaciones presentadas los fallos del Ayuntamiento por los que declaró exentos del actual reemplazo á los mozos Juan Rojo Perez y Agustin Delgado Maté que acreditaron la excepción de tener un hermano en el ejército, á Aniano Martinez Sadornil como hijo de padre sexagenario y pobre, á Santiago Ruiz y Ruiz y á Nicolás Delgado Ruiz como hijos de viuda pobre, y á Agustin Saez Santa Maria, Esteban Castro Gil y Alejo Delgado Maté como cortos de talla.

Tambien se acuerda en revisión declarar pendiente al mozo Teodoro Lopez Garcia, que alegó tener un hermano en el ejército, de justificar su cualidad de hijo único para el día 21 del actual.

Dada cuenta de una instancia de Mariano Villanueva, vecino de esta Ciudad, pidiendo nueva próroga para la presentación de su hijo Ecequiel hasta que se resuelva el recurso que tiene pendiente en el Ministerio de la Gobernación, la Comisión acuerda por mayoría de votos no haber lugar á lo pretendido.

Con lo que se levantó la sesión siendo las seis y cuarto de la tarde.

Burgos 12 de Julio de 1877.—El Vicepresidente, Simon Perez San Millan.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

#### INSTITUTO PROVINCIAL DE 2.ª ENSEÑANZA DE BURGOS.

##### A los padres de familia.

Es requisito indispensable para poder ingresar en los estudios de la segunda enseñanza el perfecto conocimiento de todas las materias que comprende la primera enseñanza elemental, que son:

Lectura.

Escritura.

Ortografía.

Principios generales de gramática y las cuatro reglas de cuentas, con el sistema legal de medidas, pesas y monedas.

Esta Dirección observa con profundo disgusto que la generalidad de los padres y encargados descuidan esta parte importantísima de la educación de sus hijos, y los mandan á sufrir este exá-

men sin la preparación conveniente en cada uno de los ramos indicados, exponiéndoles á una reprobación segura que, sobre descorazonales en el primer paso de su carrera, les hace perder irremisiblemente un año de la misma.

Esta razón obliga á la Dirección de este Instituto á llamar seriamente la atención de los padres y encargados sobre la necesidad de traer bien preparados á los alumnos para sufrir el exámen de ingreso en la segunda enseñanza, sobre todas y cada una de las materias antes dichas, por lo mismo que el Tribunal encargado de hacerle no puede menos de proceder con la mayor severidad en este punto.

Hoy es tiempo todavía; y los que hayan pensado dedicar á sus hijos, parientes ó encargados, á los estudios de la segunda enseñanza, tienen dos meses y medio para perfeccionarlos en las indicadas materias y librarles de ese modo de los perjuicios que les ocasionaría una reprobación que, en otro caso, sería segura é inevitable.

Burgos 1.º de Julio 1878.—El Director, Dr. Eduardo A. de Bessón.

#### INSTITUTO DE 2.ª ENSEÑANZA DE BURGOS.

La Dirección del Instituto se complace en publicar por medio del Boletín oficial de la provincia los nombres de todos los alumnos que en los exámenes ordinarios que acaban de verificarse han merecido la honra de ser premiados ó de sacar la nota de Sobresaliente en las respectivas asignaturas que han cursado. La Dirección al darles oficialmente la mas completa enhorabuena, espera que este honor les sirva de estímulo eficaz para seguir dando en lo sucesivo, con su buen comportamiento académico, nuevos motivos de satisfacción á su familia y un ejemplo que imitar á sus compañeros granjeándose á la vez la justa y valiosa estima de sus profesores.

#### ALUMNOS PREMIADOS Y SOBRESALIENTES.

##### 1.º AÑO DE LATIN.

##### Premio:

D. Luis Martinez y Olmos. (Instituto).

##### Sobresalientes:

D. Calixto Martinez y Carrasco (Doméstica)

D. Lucio Campo y Palacin (Instituto).

D. Juan Rodriguez y Gonzalez (Doméstica.)

- D. Luis Ceballos y Medrano (Colegio de San Luis.)  
 D. Andrés Ruiz y Cobos (id.)  
 D. Ulpiano Sancha y Langa (Aranda.—Concepcion).  
 D. Modesto Cubillas y Gil (Miranda).  
 D. Francisco Unzueta y Calvo (id.)

**2.º AÑO DE LATIN.**

**Premio:**

- D. José Villen del Rey. (Colegio de San Luis.)

**Sobresalientes:**

- D. Federico Martínez y Alonso (Doméstica.)  
 D. Facundo Alonso de la Riva (id.)  
 D. Arsenio Martínez Alonso (id.)  
 D. José Ferrandez y Guinea (Miranda).

**RETÓRICA Y POÉTICA.**

**Premio:**

- D. Ignacio José Arija y Saez (Instituto).

**Mencion honorífica.**

- D. Emilio Cobos y Losua (id.)

**Sobresalientes:**

- D. Faustino Pereda y Velasco (id.)  
 D. Felipe Rico de la Morena (Colegio de San Luis).  
 D. Ignacio Guilarte y Saez (Briviesca).  
 D. Felix Miguel y Moreno (Aranda.—Concepcion).

**GEOGRAFÍA.**

**Premio:**

- D. Ramon García y Mellado (Instituto).

**Mencion honorífica.**

- D. Juan Gomez y Medina (id.)

**Sobresalientes:**

- D. Luis Martínez y Olmos (id.)  
 D. Honorio Martínez y García (id.)  
 D. Hdefonso Ruiz Capillas y Alonso (Briviesca).  
 D. Marcelino Corrales y Alonso (id.)  
 D. Ulpiano Sancha y Langa (Aranda.—Concepcion).

- D. Gregorio García Mardones (Miranda).

**HISTORIA DE ESPAÑA.**

**Sobresalientes:**

- D. Francisco Javier Ayensa y Ferronmontaos (Instituto).  
 D. Esteban Gil y Lopez (id.)  
 D. Fructuoso Gutierrez y Arnaiz (id.)  
 D. Marcos Revuelta y Gonzalez (id.)  
 D. Felipe Rico de la Morena (Colegio de San Luis).  
 D. Tomás de Diego y García (Doméstica).  
 D. Ubaldo del Pecho y Ruiz Zorrilla (Aranda.—Concepcion).  
 D. Felix Miguel Moreno (id.)

**HISTORIA UNIVERSAL.**

**Premio:**

- D. Tomás de Diego y García (Doméstica).

**Sobresalientes:**

- D. Pedro Valcarcel y Logroño (Instituto).  
 D. Ramon Lostau y Palacios (Colegio de San Luis).  
 D. José Ferrandez y Guinea (Miranda).

**LOGICA.**

**Premio:**

- D. Pablo Martínez y Miñgo (Instituto).

**Mencion honorífica:**

- D. José Alvarez Campana y Castillo (Colegio de San Luis).

**Sobresalientes:**

- D. Ignacio José Arija y Sainz (Instituto).  
 D. Luis de la Peña é Huidobro (id.)  
 D. Faustino Pereda y Velasco (id.)  
 D. Gerardo Villalain y Lopez. (id.)  
 D. Antonio Marcos y Alcocer (id.)

**ARITMÉTICA Y ALGEBRA.**

**Sobresalientes:**

- D. Faustino Pereda y Velasco (Instituto).  
 D. Pedro Valcarcel y Logroño (id.)  
 D. Valentin Polanco y García (Colegio de San Luis).  
 D. Federico Gavidia y Gago (Instituto).  
 D. José Mata y Perez (Colegio de San Luis).

- D. Juan Rodriguez y Gonzalez (Doméstica).  
 D. Felix Miguel y Moreno (Aranda.—Concepcion).  
 D. Santiago Renedo y Arranz (id.)

**GEOMETRÍA Y TRIGONOMETRÍA.**

**Premio:**

- D. José Alvarez Campana y Castillo (Colegio de San Luis).

**Sobresalientes:**

- D. Santiago Ladrón de Cegama y Cortas (id. id.)  
 D. Francisco Ebro y Fernandez Encinillas (id. id.)  
 D. Sérvulo Calleja y Gonzalez (Instituto).  
 D. Gerardo Villalain y Lopez (id.)  
 D. Federico Martínez y Alonso (Doméstica).  
 D. Facundo Alonso de la Riva (id.)

**FISICA Y QUÍMICA.**

**Sobresalientes:**

- D. Mauro García y Martin (Instituto).  
 D. Pablo de Abajo y Calvo (id.)

**FISIOLOGÍA É HIGIENE.**

**Sobresaliente:**

- D. Pablo de Abajo y Calvo (Instituto).

**HISTORIA NATURAL.**

**Sobresalientes:**

- D. Mauro García y Martin (Instituto).  
 D. Pablo de Abajo y Calvo (id.)

**AGRICULTURA.**

**Sobresaliente:**

- D. Pablo de Abajo y Calvo (Instituto).

**DIBUJO.**

**Sobresaliente:**

- D. Daniel Camarero y Malcorra (Instituto).

**FRANCÉS.**

**Sobresaliente:**

- D. Eduardo Bolívar y Gonzalez (Doméstica).  
 Burgos 30 de Junio de 1878. = El Director, Dr. Eduardo A. de Besson.

**Providencias judiciales.**

**JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA**

**de Carballino.**

El Sr. Juez de 1.ª instancia de este partido en providencia de hoy acordó que José Otero de Vales de Feas y Felipe Estevez de Albarellos, ausentes en Castilla en los trabajos de las siegas, comparezcan en este Juzgado dentro del término de diez días á prestar declaración en causa contra Manuel Fernandez y Santiago Rodriguez por delito de robo, bajo la multa de cinco á cincuenta pesetas. Y en virtud de lo mandado libro la presente cédula.

Carballino, Junio veintiocho de mil ochocientos setenta y ocho. = Canuto de Ramos.

**EDICTO.**

Don Vicente Carbó y Perez, Coronel graduado, Comandante fiscal del 2.º Batallon del Regimiento infanteria del Infante, núm. 5.

Habiéndose ausentado del Castillo de la Mota de San Sebastian, en que se hallaba preso, el Alférez graduado, Sargento primero de dicho Batallon y Regimiento, D. German Blas de Ruiz, natural de Tudela (Navarra), á quien estoy sumariando por los delitos de estafa, falsificacion de firmas y segunda desercion, indultado de la primera:

Usando de las facultades que las Ordenanzas de S. M. conceden en estos casos á los Oficiales del Ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por este primer edicto al antedicho Sargento primero, señalándole el Cuartel

de Caballeria de esta plaza, á donde deberá presentarse dentro del término de treinta días, á contar desde la publicacion del presente edicto, á fin de dar sus descargos; y de no verificarlo en el término señalado se seguirá la causa y sentenciará en rebeldia por el mayor delito, por ser así la voluntad de S. M.

Burgos 22 de Junio de 1878. = Vicente Carbó. = Por su mandado, Manuel Gonzalez.

**Anuncios oficiales.**

**ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE BURGOS.**

Resultando vacantes los Estancos que á continuacion se expresan, y debiendo procederse á su provision en personas que reúnan las condiciones que previenen las disposiciones vigentes, he acordado anunciarlos al público por medio de este periódico oficial para que los que se consideren con méritos bastantes para desempeñarlos presenten sus instancias debidamente justificadas, en el preciso término de diez días, en esta Administracion económica.

Burgos 28 de Junio de 1878. = El Jefe económico, Ignacio Vizcaino.

**Relacion de los Estancos vacantes.**

- Urones.
- Oroñ.
- Gabanes.
- Aguilar de Bureba.

**COMISION DE CONSUMOS del Ayuntamiento constitucional de Burgos.**

Verificado en la mañana de hoy el sorteo de los premios concedidos á los introductores de los artículos de consumo por adeudos mayores y menores, ha correspondido la suerte á los números 298 de adeudos menores;— 418 y 77 de adeudos mayores.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos consiguientes.

Burgos 1.º de Julio de 1878. = El Presidente de la Comision, Eustoquio Pedrero.

**Alcaldía de Los Ausines.**

Estando terminados por la Junta peticional de este pueblo los trabajos del apéndice del amillaramiento para el reparto de la contribucion territorial del año económico de 1878 á 79, se

halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento desde este día para conocimiento de los contribuyentes.

Los Ausines 28 de Junio de 1878.—  
El Alcalde, Juan Santos.

**DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR.**

**Convocatoria á oposiciones para plazas de Oficiales Médicos alumnos de la Academia de Sanidad militar.**

En cumplimiento de lo mandado por S. M. el Rey (q. D. g.) en orden de 21 del actual, se convoca á oposiciones públicas para proveer veinte plazas de Oficiales Médicos alumnos de la Academia de Sanidad militar, dotadas con el sueldo anual de mil novecientas cincuenta pesetas, y para conceder á alguno mas de los opositores el nombramiento de Oficial Médico alumno no pensionado, si á juicio del Tribunal censor resultaren méritos para ello.

En su consecuencia, queda abierta la firma para las referidas oposiciones en la Secretaría de esta Direccion, sita en la calle de San Agustin, núm. 3, piso bajo; cuya firma podrá hacerse en horas de oficina desde el día de la publicacion de esta convocatoria en la Gaceta de Madrid, hasta las doce en punto de la mañana del jueves 8 del próximo mes de Agosto.

Los Doctores ó Licenciados en Medicina y Cirujía por las universidades oficiales del Reino, que por sí, ó por medio de persona autorizada al efecto, quieran firmar estas oposiciones, deberán justificar legalmente, para ser admitidos á la firma, las circunstancias siguientes: 1.ª Que son españoles ó están naturalizados en España; 2.ª Que no han pasado de la edad de veintiocho años el día en que se publique en la Gaceta de Madrid el presente edicto de convocatoria; 3.ª Que se hallan en el pleno goce de los derechos civiles y políticos, y son de buena vida y costumbres; 4.ª Que tienen la aptitud física que se requiere para el servicio militar; y 5.ª Que han obtenido el título de Doctor ó el de Licenciado en Medicina y Cirujía en alguna de las universidades oficiales del Reino. Justificarán que son españoles, y que no han pasado de la edad de veintiocho años, con copia, en debida regla legalizada, de la partida de bautismo y su cédula personal de vecindad. Justificarán haberse naturalizado en España, y no haber pasado de la edad de veintiocho años, con los correspondientes documentos debidamente legalizados y su

cédula personal de vecindad. Justificarán hallarse en el pleno goce de los derechos civiles y políticos, y ser de buena vida y costumbres, con certificacion de la autoridad municipal, del pueblo de su residencia, librada y legalizada en fechas posteriores á la de este edicto. A los aspirantes cuya residencia habitual esté en las islas Canarias ó en las provincias ultramarinas, se les concederá por esta Direccion el tiempo que prudencialmente se considere necesario para la presentacion de este documento. Justificarán que tienen la aptitud física que se requiere para el servicio militar, mediante certificado de reconocimiento hecho en virtud de orden de esta Direccion general, bajo la presidencia del Director de la Academia, por los Oficiales médicos que en la misma desempeñen el cargo de sustitutos. Justificarán haber obtenido el grado de Doctor ó el de Licenciado en Medicina y Cirujía en alguna de las universidades oficiales del Reino, con copia del título legalmente testimoniada.

Los Doctores ó Licenciados en Medicina y Cirujía residentes fuera de Madrid, que por sí ó por medio de persona autorizada al efecto, entreguen con la oportuna anticipacion á los Directores Subinspectores de Sanidad militar de las Capitanías generales de la Península é islas adyacentes instancia suficientemente documentada, dirigida á esta Direccion, solicitando ser admitidos al presente concurso de oposiciones, serán condicionalmente incluidos en la lista de los opositores; pero necesaria y personalmente deberán ratificar en este Centro directivo su firma antes del día señalado para el primer ejercicio, sin cuyo requisito no será válida dicha inclusion.

Se entenderá que la instancia se halla suficientemente documentada siempre que con ella se acompañen, en toda regla legalizados, los documentos necesarios para que los aspirantes puedan ser admitidos á la firma, excepcion hecha del certificado de aptitud física.

No serán admitidos á las oposiciones los Doctores ó Licenciados residentes fuera de Madrid cuyas instancias no lleguen á esta Direccion general antes de que espere el plazo señalado para la firma de las mismas.

Los ejercicios tendrán lugar con arreglo á lo dispuesto en el Programa aprobado por S. M. en 7 de Setiembre de 1877. En su consecuencia, y en cumplimiento de lo que se previene en dicho Programa, se advierte á todos los Doctores ó Licenciados en Medicina

y Cirujía que se inscriban para tomar parte en estas oposiciones, que el primer ejercicio, al cual necesariamente deberán concurrir todos ellos, se efectuará en la Cátedra del Hospital militar de esta plaza el miércoles 14 del próximo mes de Agosto, á las siete en punto de la mañana.

Todos los individuos que en virtud de las presentes oposiciones sean nombrados Oficiales Médicos alumnos de la Academia de Sanidad militar, vestirán el uniforme del Cuerpo con los distintivos propios del mismo y las insignias equivalentes al empleo de Alférez, y estudiarán en un año las asignaturas para que ha sido instituida la Academia.

Madrid 26 de Junio de 1878.—  
Barrenechea.

**Anuncios particulares.**

**Tierra en venta.**

A voluntad de su dueño se vende en término del pueblo de Ciadoneha una tierra de cabida de 50 á 60 fanegas y que tiene dentro de la misma un plantío de 1400 cepas, 100 pies de árboles frutales, un cobertizo de dos machonadas, un solar, pozo y pila para el ganado.

La persona que desee interesarse en la compra de dicha tierra puede verse con su dueño Casimiro Gonzalez Diez, vecino de Pampliega.

**Aviso á los segadores.**

En Lerma, Farmacia de D. Alejandro Domínguez, se expende un medicamento que cura prontamente los espigazos, por numerosas que sean las aristas clavadas en el ojo, á 10 reales frasco. 1—2

**Casa en venta.**

Se vende una casa con bodega y lagar, horno de pan cocer, y muy espaciosa, un pajar, 53 obreros de majuelo y 26 fanegas de tierra en la villa de Lerma. Para precio y demás pormenores se entenderán con D. Genaro Benito, vecino de Lerma.

Dichas fincas son de libre procedencia. 1—3

**Fábrica de curtidos en arriendo.**

En el barrio de S. Pedro, calle de Procuradores, núm. 2, se arrienda una casa y fábrica de curtidos, propiedad que fue de D. Ignacio Lorente. Para mas pormenores dirigirse á la señora viuda de D. Juan Bautista Lorente, que habita en dicha casa. 2—3

COMISION Y AGENCIA GENERAL DE NEGOCIOS DE FRANCISCO DEL PRADO, Plazuela de la Audiencia, núm. 1.º, piso 3.º, casa de los Valencianos.—Burgos.

El agente que suscribe, como en años anteriores, se encarga de confeccionar los repartimientos de la contribucion territorial, matrículas de subsidio y presupuestos municipales que han de regir en el próximo año económico de 1878 á 1879, para lo cual se le facilitarán los documentos necesarios para su formacion; advirtiéndole que en breve se publicará en el Boletín oficial de la provincia el cupo que á cada pueblo corresponde por dicha contribucion territorial.

Asimismo se encarga de cuantos asuntos se le encomienden, tanto de corporaciones como de particulares.

Compra toda clase de valores á cargo del Estado y sus cupones vencidos con un pequeño beneficio del precio que tenga la colizacion oficial del día en que se verifique la venta.

Compra asimismo recibos del empréstito de los 175 millones de pesetas á los precios mas altos, así como tambien el papel cangeado por estos; verifica toda clase de pagos en las dependencias de la Provincia, y se encarga de la redencion de censos, como son del Clero, Propios, Beneficencia é Instruccion publica etc. 7—8

**LA BURSÁTIL.**

Madrid, Relatores, 26, principal, derecha.

Compra al contado y á los mas altos precios de Valores Públicos, de Bancos y Sociedades; de Doses de 29 á 31 por 100; Treses; Personal; Ferro-carriles; Caja de Depósitos; Bonos del Tesoro; Cupones; y Carpetas de intereses y de Inscripciones de Ayuntamientos; Requisa y del Empréstito de 175 millones; Recibos al 26; 9 Décimos y Restáduos al 29 y títulos completos al 31 por 100.

Préstamos sobre valores al 6 por ciento anual.

La correspondencia se dirigirá al Gerente de La Bursátil y los valores en certificado, para reembolsar su importe. 17

**ATRASOS DEL CLERO, EMPRÉSTITO y CONSOLIDADO** se compra á los precios mas elevados en el Escritorio de D. Benigno Piñan, Burgos, Plaza Mayor, 2, 3.º 3—3

**LA GRAN CAMISERIA.**

En el establecimiento de este nombre, situado en la calle del Espolon, núm. 42, de esta Ciudad, se expenden al por mayor camisas, calzoncillos, cuellos y puños postizos de varias clases, á precios de fábrica. — BURGOS. 25—30